

Número 4000

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE LORCA**

**EDICTO**

Don José Sánchez Paredes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la Ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria con el número 378/1994, a instancia del Procurador don Pedro Arcas Barnés, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, con D.N.I./C.I.F. F-04001475, domiciliado en Plaza Barcelona, 5 (Almería), contra Cristóbal Hernández Bermejo, con D.N.I./C.I.F., domiciliado en diputación de Tercia-Lorca (Murcia) y Sancamientos Pérez Carrasco, S.A., con D.N.I./C.I.F., en reclamación de la suma de 5.272.384, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera, el próximo día 29 de mayo y hora de las 10,15 de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 26 de junio y hora de las 10,15 de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 22 de julio y hora de las 10,15 de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

1ª.— Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n, de esta cuenta número 3067, clave 18, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2ª.— No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del referido artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Servirá de tipo para la primera, el pactado en

la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 5.662.500 pesetas respecto de la finca número 33.614 y 5.662.500 respecto de la finca número 36.616; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

6ª.— Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la L.E.C., de no ser hallados en ella los demandados servirá, igualmente, para su notificación este edicto de triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

7ª.— Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

**Los bienes objeto de subasta son:**

Primero. Una tierra en blanco, riego de la Travesía, en la diputación de Tercia, del término municipal de Lorca, que tiene de cabida treinta y ocho áreas, trece centiáreas y doce decímetros cuadrados, equivalente a una fanega, cuatro celemines y treinta y siete céntimos de otro, marco de cuatro mil varas cuadradas; linda: Norte, Juan Miñarro; Sur, Huertas García y Cristóbal Hernández Bermejo, camino enmedio en este último; Este, Francisco y Cristóbal Hernández Bermejo, camino enmedio, este último; y Oeste Pedro del Vas Martínez. Tiene derecho de paso a través de un camino que se adjudicó a Cristóbal Hernández Bermejo que, partiendo del camino de Cartagena, conduce a la finca que se adjudicó a su hermano Francisco; y tiene la obligación de dar paso a éste por el trozo de camino situado dentro de esta finca. Inscrita al tomo 1.545 folio 186 del Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, finca número 33.614.

Valorada a efectos de subasta en cinco millones seiscientos sesenta y dos mil quinientas pesetas (5.662.500 pesetas).

Segundo. Un trozo de tierra en blanco y con algunos árboles que contiene una pequeña casa cortijo, marcada con el número sesenta, con una superficie de cincuenta y nueve metros cuadrados, en la diputación de Tercia, término de Lorca, que tiene de cabida treinta y ocho áreas, trece centiáreas y doce decímetros cuadrados, equivalente a una fanega, cuatro celemines y treinta y siete centímetros de otro, marco de cuatro mil varas. Linda: Norte, don Francisco y doña Josefa Hernández Bermejo, camino de enmedio de esta última; Sur, camino de Cartagena; Este, Benito Tomás, y Oeste, Huertas García y Josefa Hernández Bermejo, camino por medio de esta última. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno al tomo 1.545, folio 190, finca registrada con el número 33.616.

Valorada a efectos de subasta en cinco millones seiscientos sesenta y dos mil quinientas pesetas (5.662.500 pesetas).

Dado en Lorca a diez de febrero de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario, José Sánchez Paredes.